

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6302	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	22/09/26	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión-Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6302	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	30/09/26	
Número de Hojas:	6	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

M. N.º: 77/2026

MEMORANDUM

A : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector UNI
DE : Ing. Arturo Federico Schulz Grulke – Docente FIUNI
FECHA : 21/09/2026
ASUNTO : Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas

Por el mismo me dirijo a usted con el fin de remitir el informe final de Misión y Rendición de cuentas correspondiente al viaje realizado el miércoles 16 y jueves 17 de setiembre, a fin de participar del “Curso de Formación de Formadores en Buenas Prácticas en el Manejo de Hidrocarburos”, organizado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)

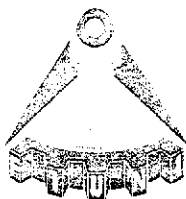
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6302
Fecha:	30/09/2026
Hora:	10:53
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N° 01
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º:	4. Firmas:
	Arturo Federico Schulz Grulke	Docente	2.197.516	
5.	Resolución de Viático N.º: 01/2026			
6.	Fecha de la Resolución: 10/09/2026			
7.	Expediente de Viático N.º: 5.999/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio: Ciudad del Este			
9.	Motivo de la Comisión de Servicio: A fin de participar del Curso de Formación de Formadores en Buenas Prácticas en el Manejo de Hidrocarburos.			
10.	Período de la Comisión:		Desde: 16/09/2026	Hasta: 17/09/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	- Participación en el Curso de Formadores de Buenas Prácticas en el Manejo de Hidrocarburos , organizado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), con el propósito de fortalecer los conocimientos y competencias relacionados con el manejo adecuado, almacenamiento, utilización y gestión responsable de hidrocarburos, así como la prevención de riesgos e impactos ambientales asociados a su utilización.		Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica Campus Alto Paraná.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	La participación en la capacitación permite fortalecer las capacidades institucionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa (FIUNI) en materia de buenas prácticas para el manejo seguro y responsable de hidrocarburos. Los conocimientos adquiridos podrán ser aplicados en las actividades académicas y de laboratorio que involucren el uso de estos productos, contribuyendo a la prevención de riesgos, la protección del ambiente y el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad. Asimismo, la formación recibida permitirá realizar la transferencia y socialización de los conocimientos adquiridos con docentes y estudiantes de la FIUNI, promoviendo una cultura institucional orientada al manejo adecuado de hidrocarburos, la prevención de incidentes y la gestión ambiental responsable.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
 Ing. Oscar Dionisio Trocher Decano				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N.º: 6302				
Fecha: 30/09/2026				
Hora: 10:53				
Firma:				
Aclaración de Firma: Evelyn Velázquez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería



Encarnación, 10 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN DEC/V.M. N° 01/2026

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS"

VISTO Y CONSIDERANDO

La necesidad de comisionar al Ing. Arturo Federico Schulz Grulke, docente de la Facultad de Ingeniería de la UNI a participar del Curso de Formación de Formadores en Buenas Practicas en el Manejo de Hidrocarburos, organizado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) a llevarse a cabo en Ciudad del Este, Alto Paraná los días 16 y 17 de setiembre del corriente año.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2026", contempla el rubro de pasajes y viáticos.

Que "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viatico en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece Disposiciones Generales Sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública.

Que la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES,

RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, el pago en concepto de "Viático y Movilidad" a la siguiente persona, Arturo Federico Schulz Grulke, docente de la Facultad de Ingeniería, quien viajará a Ciudad del Este, Alto Paraná los días miércoles 16 y jueves 17 de setiembre del 2026. A fin de participar del "Curso de Formación de Formadores en Buenas Prácticas en el Manejo de Hidrocarburos"

Art. 2º. - FIJAR, el monto indicado en el siguiente cuadro, por viaje, en concepto de "Viático y Movilidad", pagadero a la siguiente persona que se detalla a continuación, para el cumplimiento de sus obligaciones mencionadas en el Art. 1º de esta Resolución. -----

Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto
Arturo Federico Schulz Grulke	2.197.516	730.000
TOTAL		730.000

Art. 3º. - COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

.....
Elsa González T.
Secretaria General

.....
Mg. Oscar Dionisio Trochez.
Decano





Versión:

04

N° 112

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Arturo Federico Schulz Grulke		C.I. N°: 2.197.516
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. DEC/VMN°01/2026	Fecha: 10/09/2026
5	Viático asignado: a) (G) 730.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 365.000	c) 50% o diferencia no rendida 365.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este		
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Participación en el Curso de Formadores de Buenas Prácticas en el Manejo de Hidrocarburos , organizado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), con el propósito de fortalecer los conocimientos y competencias relacionados con el manejo adecuado, almacenamiento, utilización y gestión responsable de hidrocarburos, así como la prevención de riesgos e impactos ambientales asociados a su utilización.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 16/09/2026	Hasta: 17/09/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				270.000	
Caribeño Hotel	Factura	001-001-0005777	16/09/2026	270.000	
b) Alimentación				96.500	
AICOM S.A	Factura	002-001-0307453	17/09/2026	29.500	
AICOM S.A	Factura	002.002.0055190	17/09/2026	67.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados				15.000	
AICOM S.A	Factura	002.002.0055190	17/09/2026	15.000	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			381.500	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			348.500	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				30/09/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Arturo Federico Schulz Grulke**

C.I. N°: 2.197.516



CARIBEÑO HOTEL

De: Claudia Cecilia Guaristy Copa

Otros alojamientos de corto plazo

Calle., Emiliano R. Fernandez c/ Capitán E. Miranda
Tel.: (061) 512 460

Ciudad del Este
Paraguay

Timbrado N° 18778355
R.U.C.: 7893471 - 0
Fecha Inicio Vigencia 09/04/2026
Fecha Fin Vigencia 30/04/2027

FACTURA

001 - 001 - 0005777

Fecha de Emisión: 16/09/26

COND. DE VENTA: Contado ☒ Crédito ☐

Nombre o Razón Social: Arturo SCHULZ

Dirección: R.U.C.: 2197516

Nota de Remisión N°: Tel:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
01	Almuerzo	270.00			270.00
SUB - TOTAL					
TOTAL A PAGAR GS ☒ US ☐ (En letras) D. Cientos Setenta mil					270.00
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 24.545		TOTAL IVA 24.545

GRÁFICA ADONAI de Anibal Rolando Medina Gonzalez - RUC 2.978.765 - 2 Cel: (0973) 538 917 - graficadonai@hotmail.com
Avda. Enfermeras del Chaco c/ Capitán del Puerto Area 4, CDE - Hab. de incontinencia N° 2438 - 05 Tel. 50x3 del 0005601 al 0005850 - 04/2026

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Control Adm. Tributario - No Valido Para Crédito Fiscal

AICOM S.A.
R.U.C.: 80044887-1
CIUDAD DEL ESTE
TIMBRADO: 17274564
Inicio: 07/06/2024
FACTURA CONTADO Nro: 002-001-0307453
Fecha: 17/09/2026 Hora: 11:08

CI / RUC : 2197516-7
Cliente : ARTURO SCHULZ
País : PARAGUAY

Cant	Descripción	P.U.	P.T.	Tasa%
1.0	GALLINOGARENAS SALVADO 185/200 G	7.500	7.500	10
1.0	VYA CHEESECAKE DE FRUTOS ROJOS	22.000	22.000	10

Total a pagar en GS: 29.500
VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS

Sub. Totales	Liq. IVA
Grav 10%: 29.500	10% : 2.682
Grav 5%: 0	5% : 0
Exenta : 0	Tot. IVA: 2.682

Forma de Pago:
Efectivo: 29.500

Atendio: CAJASubursal: 02 Turno: 1
Impreso: 17/09/2026 - 11:15:25

*** Gracias por su Compra ***
Original: Cliente

AICOM S.A.
R.U.C.: 80044887-1
CIUDAD DEL ESTE
TIMBRADO: 17274564
Inicio: 07/06/2024
FACTURA CONTADO Nro: 002-002-0055190
Fecha: 17/09/2026 Hora: 10:29

CI / RUC : 2197516-7
Cliente : ARTURO FEDERICO SCHULZ GRULKE
País : PARAGUAY

Cant	Descripción	P.U.	P.T.	Tasa%
4.0	EMPANADA SALTEA	15.000	60.000	10
1.0	AGUA AQUARIUS DE MANZANA 410ML	7.000	7.000	10
1.0	CHI, EXTRA WRIGLEY 15 STICK SURTI	15.000	15.000	10

Total a pagar en GS: 82.000
OCHENTA Y DOS MIL

Sub. Totales	Liq. IVA
Grav 10%: 82.000	10% : 7.455
Grav 5%: 0	5% : 0
Exenta : 0	Tot. IVA: 7.455

Forma de Pago:
Efectivo: 82.000

Atendio: CAJASubursal: 02 Turno: 1
Impreso: 17/09/2026 - 12:35:28

*** Gracias por su Compra ***